



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 FEB. 2017

ANGOL,

412

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD INVERSIONES ALTO ANGOL LTDA.**, Rut. N° 76.161.399-5, domiciliado en calle Avda. O'Higgins n° 1732 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 206 de fecha 22 de diciembre de 2.016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD INVERSIONES ALTO ANGOL LTDA.**, Patente Comercial de **SERVICIOS MEDICOS**, en local ubicado en **AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 1732** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Sociedad Inversiones Alto Angel Ltda.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”
rentas@angol.cl/Fono 452657083